

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Viernes 20 de Octubre de 1939

NUMERO 6134

### CONTENIDO

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO  
Decreto 110, de 27 de septiembre de 1939, por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

#### Sección Administrativa

Resolución 124, de 27 de septiembre de 1939, concediendo vacaciones a varios empleados de este Ramo.

Listas de los contribuyentes del Impuesto Personal, de Penonomé, Aguadulce, Timosí, Pedasí, Guararé, Atulaya, David, Montijo etc

Telegramas Rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

## LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

### Nombramientos

DECRETO NUMERO 110 DE 1939

(DE 27 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace interinamente un nombramiento en la Sección de Acueductos y Alcantarillados.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades leales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se nombra interinamente al señor Bey Mario Arosemena, Ingeniero Asistente de la División de Malaria de la Sección de Acueductos y Alcantarillados, por todo el tiempo que dure la licencia concedida al titular, señor Guillermo Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a veintisiete del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,  
E. JAEN GUARDIA.

### Vacaciones

RESOLUCION NUMERO 124

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 124.—Panamá, 27 de Septiembre de 1939.

#### RESUELTO:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de vacaciones con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, así:

Señora Sofía de Rodas, Enfermera de 2ª Categoría al servicio del Hospital Provincial de San José;

Señorita Leticia Quijada, Enfermera de 4ª Categoría del Hospital Provincial de Las Tablas.

Los empleados anteriormente mencionados, deben comenzar a disfrutar de la gracia que se les otorga con esta Resolución, a partir de las fechas que previamente designen los respectivos Jefes superiores inmediatos.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,  
E. JAEN GUARDIA.

## ADMINISTRACION DE RENTAS INTERNAS

CENSO DE LAS PERSONAS QUE DEBEN PAGAR EL IMPUESTO PERSONAL CREADO POR LA LEY 61 DE 1939

### DISTRITO DE PANAMA

Arosemena A. A., (Dr.) 2ª categoría  
Arosemena Alcibiades, 3ª categoría  
Arosemena Alfredo, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Alvaro, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena R. Augusto, 2ª categoría, E.P.  
Arosemena Augusto, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Aurelio, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Bey Mario, 2ª categoría  
Arosemena Carlos, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Darío, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Diógenes, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Diógenes, 2ª categoría, E.P.  
Arosemena Elías, (Dr.) 2ª categoría, E.P.  
Arosemena G. Emil, 1ª categoría  
Arosemena Fabricio, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Faustino, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Florencio, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena G. H., 1ª categoría  
Arosemena Gabriel, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena S. Gabriel, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Gaspar (Dr.) 2ª categoría, E.P.  
Arosemena Gustavo, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Joaquín, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Jorge, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Jorge T., 1ª categoría, E.P.  
Arosemena José A., 2ª categoría, E.P.  
Arosemena Juan D. (Dr.), 3ª categoría, E.P.  
Arosemena Juan, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena O. Juan, 1ª categoría, E.P.  
Arosemena Julio, 1ª categoría, E.P.

Arosemena Julio, 2ª categoría  
 Arosemena M. Julio, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Justo, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Justo Fabio, 2ª categoría  
 Arosemena Leonidas, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Leonidas, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Manuel, 1ª categoría  
 Arosemena Manuel Higinio, 2ª categoría, E.P.  
 Arosemena Manuel M., 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Marcos A., 1ª categoría E.P.  
 Arosemena Mariano, 2ª categoría  
 Arosemena Moisés, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Octavio, A., 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena P. A., 1ª categoría  
 Arosemena Pablo, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena P. Pablo, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Ramón, 2ª categoría  
 Arosemena Raul, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena D. Ricaurte, 1ª categoría, E.P.  
 Arosemena Roberto, 1ª categoría  
 Arosemena Rodolfo Elías, 1ª categoría  
 Arosemena Rogelio, 2ª categoría  
 Arosemena Saturnino, 1ª categoría  
 Arosemena Tomás, 1ª categoría  
 Arosemena Tomás L., 2ª categoría  
 Arosemena Valentín, 1ª categoría  
 Arosemena Alberto, 1ª categoría  
 Arosemena Carlos, 1ª categoría  
 Arosemena Federico, 1ª categoría  
 Arosemena Manuel, 1ª categoría  
 Arosemena Pablo G., 1ª categoría  
 Arosemena Juan, 1ª categoría  
 Arpad Stein, 1ª categoría  
 Arthur Suryl, 2ª categoría  
 Arthur Robert, 1ª categoría  
 Arvaez Juan, 1ª categoría  
 Arrieta Sánchez Luis, 2ª categoría, E.P.  
 Arrieta Phillip, 2ª categoría  
 Arrington W. H., 3ª categoría  
 Arrocha G. Bernardo, 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha Camilo, 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha Carlos B., 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha Grael Catalino, 3ª categoría, E.P.  
 Arrocha Grael César, 2ª categoría  
 Arrocha S. Francisco, 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha Humberto, 1ª categoría  
 Arrocha J. E., 1ª categoría  
 Arrocha Leopoldo, 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha Grael Meliton, 2ª categoría, E.P.  
 Arrocha Nicanor A., 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha G. Pedro, 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha Saturnino, 1ª categoría, E.P.  
 Arrocha Saturnino, 2ª categoría, E.P.  
 Arrocha Víctor, 1ª categoría, E.P.  
 Arroyo Germán G., 2ª categoría, E.P.  
 Arroyo José, 1ª categoría  
 Arroyo Jr. José J., 1ª categoría, E.P.  
 Arroyo Julio, 1ª categoría, E.P.  
 Arroyo Norberto, 1ª categoría, E.P.  
 Arroyo Sacramentot, 1ª categoría, E.P.  
 Arroyo Saturnino, 2ª categoría, E.P.  
 Arrue y Broce Ceferino, 1ª categoría, E.P.  
 Arrue José L., 1ª categoría, E.P.  
 Artavia Bernardo, 1ª categoría  
 A. Singh, 1ª categoría  
 Ash Tomás, 1ª categoría  
 Askin Arturo, 1ª categoría, E.P.  
 Audicio Carlos, 2ª categoría  
 Asue David, 1ª categoría  
 Atanasio Antonio, 1ª categoría  
 Ataroff Paul, 2ª categoría  
 Atencio Eustacio, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Juan A., 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Avelino, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio José, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio José M., 1ª categoría, E.P.  
 Atencio José del C., 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Julio, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Manuel S., 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Marcelo, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Pedro, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Rafael, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Toribio, 1ª categoría, E.P.  
 Atencio Valentín, 1ª categoría, E.P.  
 Artocha Juan E., 1ª categoría, E.P.  
 Atson Caidhas, 1ª categoría, E.P.  
 Atwell Reginald, 1ª categoría  
 Aued J. M., 2ª categoría  
 Aulin H., 1ª categoría  
 Auon Ricardo, 1ª categoría  
 Austin L., 1ª categoría  
 Avejilla C. Están, 1ª categoría  
 Avendaño Hldefonso, 1ª categoría, E.P.  
 Avendaño Vicente, 2ª categoría, E.P.  
 Avid José, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Alejandro, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Antonio, 1ª categoría  
 Avila Aristides, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Catalino, 1ª categoría  
 Avila Catalino, 1ª categoría  
 Avila Carlos, 1ª categoría, E.P.  
 Avila P. Fermín, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Germán, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Gratiniano, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Innumerable, 1ª categoría, E.P.  
 Avila José, 1ª categoría  
 Avila José Irene, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Jr. Juan, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Jr. Julián, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Julio C., 1ª categoría, E.P.  
 Avila J. M., 1ª categoría  
 Avila Luis, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Manuel Antonio, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Pedro, 1ª categoría, E.P.  
 Avila Rogelio, 2ª categoría, E.P.  
 Avila Jr. Rogelio, 1ª categoría  
 Avila Santiago, 1ª categoría  
 Avila Serafin, 1ª categoría  
 Avila Vicente, 1ª categoría  
 Avila N. Víctor, 1ª categoría, E.P.  
 Avilés Christian Antenor, 2ª categoría  
 Avilés Rufino, 1ª categoría, E.P.  
 Avisa Horacio, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala Agapito, 2ª categoría  
 Ayala Alberto, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala Alfredo, 2ª categoría, E.P.  
 Ayala Angel, 1ª categoría  
 Ayala Bernardo, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala Emilio, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala Federico, 1ª categoría  
 Ayala Francisco, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala Francisco, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala P. Homero, 2ª categoría  
 Ayala Irene, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala José, 1ª categoría

Ayala M. Matías, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala E. Narciso, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala D. Pedro, 1ª categoría, E.P.  
 Ayala Rufino, 1ª categoría, E.P.  
 Ayarza Agapito, 1ª categoría, E.P.  
 Ayarza Emiliano, 1ª categoría, E.P.  
 Ayarza Joaquín, 1ª categoría, E.P.  
 Ayarza Rafael, 1ª categoría, E.P.  
 Ayarza Simón, 1ª categoría, E.P.  
 Ayarza X., 1ª categoría  
 Azcarate Gregorio, 1ª categoría, E.P.  
 Azcarraga David, 2ª categoría  
 Azcarraga Jorge, 1ª categoría, E.P.  
 Azcarraga Luis, 2ª categoría  
 Azcarraga Roberto, 2ª categoría  
 Azra Abraham, 2ª categoría

## —B—

Baan Singh, 3ª categoría  
 Babilonio Concepción, 1ª categoría, E.P.  
 Babot Ricardo, 1ª categoría  
 Backford Simeón, A., 1ª categoría  
 Badiola Carlos M., 2ª categoría, E.P.  
 Bael Cyril, 2ª categoría  
 Baena Luis A., 1ª categoría  
 Baeza J., 1ª categoría  
 Baggard Sing, 2ª categoría  
 Bailey J., 2ª categoría  
 Bailey Joseph, 1ª categoría  
 Bailey Noel, 1ª categoría  
 Baker D. T., 3ª categoría  
 Baker Darlington, 1ª categoría  
 Baker Dudley, 1ª categoría  
 Baker Noel A., 1ª categoría  
 Balc Casimiro, 1ª categoría  
 Balcher Roberto, 1ª categoría  
 Baldwin F. H., 2ª categoría  
 Balaño Manuel, 2ª categoría  
 Ballanis Spiro, 1ª categoría  
 Ballard Sotero, 1ª categoría  
 Ballejos Cristóbal, 1ª categoría, E.P.  
 Ballen Claudio, 1ª categoría  
 Ballen Daniel, 2ª categoría, E.P.  
 Ballestas Humberto, 1ª categoría  
 Ballestas Tomás, 2ª categoría, E.P.  
 Ballesteros Alfredo, 1ª categoría  
 Ballesteros Carlos M., 1ª categoría, E.P.  
 Ballesteros Francisco, 1ª categoría, E.P.  
 Ballesteros Juan, 1ª categoría, E.P.  
 Ballesteros Máximo, 1ª categoría, E.P.  
 Ballesteros Sergio, 1ª categoría, E.P.  
 Ballesteros Victoriano, 1ª categoría, E.P.  
 Rancherry Larry, 2ª categoría  
 Bandera Pablo, 1ª categoría  
 Bans D., 2ª categoría  
 Bantiste Tilbert, 1ª categoría  
 Baptist E., 1ª categoría  
 Bantiste Oscar, 1ª categoría  
 Barahona Adriano, 1ª categoría, E.P.  
 Barahona Antonio, 1ª categoría, E.P.  
 Barahona José, 2ª categoría  
 Barahona Leovigildo A., 1ª categoría  
 Barahona Lisandro, 1ª categoría, E.P.  
 Barahona Natividad, 1ª categoría, E.P.  
 Barahona Pedro, 1ª categoría  
 Baransky Lewis, 1ª categoría  
 Barba Carlos A., 1ª categoría, E.P.  
 Barba José Florencio, 1ª categoría

Barba Pedor, 1ª categoría, E.P.  
 Barber Charles E., 1ª categoría  
 Barbington Simons, 1ª categoría  
 Barcasia José, 1ª categoría  
 Barcia Manuel, 1ª categoría  
 Barclay Charlie, 1ª categoría  
 Bardayan Salomón, 1ª categoría  
 Bardiales Rafael, 1ª categoría, E.P.  
 Bare Amadeo, 1ª categoría  
 Barichovich Abelardo, 2ª categoría  
 Barichovich Simón, 1ª categoría  
 Barker Darlington, 1ª categoría  
 Barker Dudley, 1ª categoría  
 Barnabas Carlos, 1ª categoría  
 Barnett Benjamin, 1ª categoría  
 Barnett Domingo, 1ª categoría  
 Barnett M. Efrain, 1ª categoría  
 Barnett Fernando A., 1ª categoría  
 Barnett Florencio, 1ª categoría  
 Barnett Jorge, 2ª categoría  
 Barnett Jorge, 1ª categoría  
 Barnett Martimet, 1ª categoría  
 Barnes Zacarias, 1ª categoría  
 Barnett Ricardo, 1ª categoría  
 Barnthouse M. K., 2ª categoría  
 Barze Wilh., 1ª categoría  
 Barragán A., 1ª categoría  
 Barragán José C., 1ª categoría  
 Barragán José Gil, 1ª categoría  
 Barragán Nelson, 1ª categoría  
 Barragán Regino, 1ª categoría  
 Barranco Abelardo, 1ª categoría  
 Barranco Edelberto, 2ª categoría  
 Barranco C. M., 1ª categoría  
 Barranco K. José M., 2ª categoría  
 Barranco Julio A., 1ª categoría  
 Barranco Sebastián, 1ª categoría  
 Barraza Dionisio, 1ª categoría  
 Barraza Félix, 1ª categoría  
 Barraza José A., 2ª categoría  
 Barraza Jr., Juan Francisco, 1ª categoría  
 Barraza V. Lorenzo, 2ª categoría  
 Barraza Manuel R., 1ª categoría  
 Barraza Matías, 1ª categoría  
 Barraza Narciso, 1ª categoría  
 Barraza Santiago E., 2ª categoría  
 Berrío Jesús, 1ª categoría  
 Barrera Braulio, 1ª categoría  
 Barrera C. A., 1ª categoría  
 Barrera Daniel Pindaro, 2ª categoría  
 Barrera Enrique, 1ª categoría  
 Barrera Ernesto, 1ª categoría  
 Barrera Eugenio, 3ª categoría  
 Barrera Félix, 1ª categoría  
 Barrera B. Francisco, 1ª categoría  
 Barrera J. Isaias, 1ª categoría  
 Barrera Israel, 1ª categoría  
 Barrera Joaquín, 1ª categoría  
 Barrera Juan B., 2ª categoría  
 Barrera S. Juan, 1ª categoría  
 Barrera M., 1ª categoría  
 Barrera Serafin, 1ª categoría  
 Barnett R., 1ª categoría  
 Barreto Antonio, 1ª categoría  
 Barreto José, 1ª categoría  
 Barreto Rafael, 1ª categoría  
 Barria Abel, 1ª categoría  
 Barria Andrés, 1ª categoría

**GACETA OFICIAL**

Se publica todos los días hábiles (a excepción del sábado)

**DIRECTOR ARISTIDE A. LINARES****SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.20

**SUSCRIPCION ANUAL:**En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00  
Valor del número atrasado: B. 0.10.**OFICINA:**Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1054 J. Jefe de la Sección de Ingresos y  
Apartado de Correo, N° 137 la Sección de Hacienda y Tesoro**ADMINISTRACION**

Barria Antonio, 1ª categoría  
 Barria Dionisio, 1ª categoría  
 Barria Emilio, 1ª categoría  
 Barria César, 2ª categoría  
 Barria Cruz, 1ª categoría  
 Barria Eleuterio, 1ª categoría  
 Barria Emilio, 1ª categoría  
 Barria Federico, 1ª categoría  
 Barria Heracio, 1ª categoría  
 Barria J. M., 1ª categoría  
 Barria José, 1ª categoría  
 Barria Juan de la C., 1ª categoría  
 Barria Luis A., 1ª categoría  
 Barria Marcos A., 1ª categoría  
 Barria Modesto, 1ª categoría  
 Barria Pablo, 1ª categoría  
 Barria Rafael, 1ª categoría  
 Barria Secundino, 1ª categoría  
 Barria Venancio, 1ª categoría  
 Barria Víctor Manuel, 1ª categoría  
 Barrientos José Ricardo, 1ª categoría  
 Barrios Alberto, 1ª categoría  
 Barrios Alfredo, 1ª categoría  
 Barrios B., 1ª categoría  
 Barrios Concepción José, 1ª categoría  
 Barrios Daniel, 1ª categoría  
 Barrio Eufemio, 1ª categoría  
 Barrios Federico, 1ª categoría  
 Barrios Harmodio, 1ª categoría  
 Barrios Heliodoro, 1ª categoría  
 Barrios Isaac M., 1ª categoría  
 Barrios José, 1ª categoría  
 Barrios Juan J. de, 1ª categoría  
 Barrios Juan, 2ª categoría  
 Barrios Julián, 1ª categoría  
 Barrios Justino, 1ª categoría  
 Barrios Manuel, 1ª categoría  
 Barrios Narciso, 1ª categoría  
 Barrios Pedro A., 1ª categoría  
 Barrios Rosendo, 1ª categoría  
 Barrios Rafael, 2ª categoría  
 Barrows Lester H., 1ª categoría  
 Barsallo Alberto, 2ª categoría  
 Bartoli José María, 1ª categoría  
 Barsallo José Antonio, 2ª categoría  
 Barsallo J. M., 2ª categoría  
 Barsallo Jorge A., 1ª categoría  
 Bartoli José María, 1ª categoría  
 Barsallo Mario, 2ª categoría  
 Barsallo Pedro A., 1ª categoría  
 Basos Basilio, 2ª categoría  
 Basileo Demetrio, 1ª categoría  
 Bassan N., 2ª categoría  
 Basto Narciso, 1ª categoría

Batalla José Guillermo, 1ª categoría  
 Batista Feliciano, 1ª categoría  
 Batista Antonio, 1ª categoría  
 Batista Aquilino, 1ª categoría  
 Batista Aquilino, 1ª categoría  
 Batista Asunción, 1ª categoría  
 Batista Aurelio, 1ª categoría  
 Batista Carlos M., 1ª categoría  
 Batista Climaco, 1ª categoría  
 Batista Clodomiro, 1ª categoría  
 Batista Delfín, 1ª categoría  
 Batista Dionisio, 1ª categoría  
 Batista Efraín, 1ª categoría  
 Batista Eriberto, 1ª categoría  
 Batista Félix, 1ª categoría  
 Batista Francisco, 1ª categoría  
 Batista Gilberto, 1ª categoría  
 Batista José, 1ª categoría  
 Batista José A., 1ª categoría  
 Batista José M., 1ª categoría  
 Batista Juan B., 1ª categoría  
 Batista Lorenzo, 1ª categoría  
 Batista Luis, 1ª categoría  
 Batista Luis, 1ª categoría  
 Batista Manuel, 1ª categoría  
 Batista Mateo, 1ª categoría  
 Batista Máximo, 1ª categoría  
 Batista Melquiades, 1ª categoría  
 Batista Miguel Renauld, 1ª categoría  
 Batista R. Nicolás, 1ª categoría  
 Batista Roberto F., 1ª categoría  
 Batista Roendo, 1ª categoría  
 Batista Rubén, 1ª categoría  
 Batista Men Salvador, 1ª categoría  
 Batista Santiago, 1ª categoría  
 Batista T., 1ª categoría  
 Batista Tomás, 1ª categoría  
 Bauncardner P. W., 2ª categoría  
 Bauche Arturo, 1ª categoría  
 Bauche Arturo, 1ª categoría  
 Bauche Pedro, 1ª categoría  
 Baumzweiger Benjamin, 1ª categoría  
 Bauz D., 2ª categoría  
 Baxter Glaister, 2ª categoría  
 Baxter H., 2ª categoría  
 Baxter H. T., 2ª categoría  
 Bayen J. A., 1ª categoría  
 Bazan Dionicio, 1ª categoría  
 Bazan Juan, 1ª categoría  
 Beardsley R., 2ª categoría  
 Bearegard E., 1ª categoría E.P.  
 Beaujone Ricardo, A., 2ª categoría  
 Becerra Isidoro, 1ª categoría  
 Becerra Lino V., 1ª categoría E.P.  
 Becerra Ruperto M., 1ª categoría  
 Beccio Antonio, 1ª categoría  
 Beckford Simeón A., 1ª categoría  
 Beckingham Glenn I., 2ª categoría  
 Bedford R., 1ª categoría E.P.  
 Beeson C. L., 1ª categoría  
 Beeson V., 2ª categoría  
 Begarbre Gaspar, 1ª categoría  
 Behrendt Richard, 2ª categoría E.P.  
 Beirlein Willy, 3ª categoría  
 Beis Nicolás, 1ª categoría  
 Beitia Catalino, 1ª categoría E.P.  
 Beitia Teofilo, 1ª categoría E.P.

Beitia Agapito, 1ª categoría, E.P.  
 Bejianis Manuel, 2ª categoría  
 Belgrave Glenfield, 2ª categoría  
 Bellstrom K., 2ª categoría  
 Belisaire A. B., 1ª categoría  
 Bellido Cruz, 1ª categoría  
 Bellido Eusebio, 1ª categoría, E.P.  
 Bellido Hermenegildo, 1ª categoría, E.P.  
 Bellido Ramón, 1ª categoría, E.P.  
 Bellido Vianor, 1ª categoría, E.P.  
 Bellido H. Vianor, 1ª categoría, E.P.  
 Bellot Hector, 1ª categoría  
 Beluche Azaél, 1ª categoría, E.P.  
 Beluche José A., 1ª categoría  
 Beluche Blas S., 2ª categoría  
 Beluche Elías, 1ª categoría  
 Beluche Isidro, 2ª categoría, E.P.  
 Behavides Luis, 1ª categoría, E.P.  
 Benavides Plinio, 1ª categoría, E.P.  
 Benedetti A. A., 1ª categoría  
 Benedetti Eduardo, 1ª categoría  
 Benedetti Carlos M., 1ª categoría  
 Bedetti Jorge, 2ª categoría, E.P.  
 Benedetti Leopoldo, 2ª categoría, E.P.  
 Benedetti Roberto A., 1ª categoría  
 Bengtsson Emill, 1ª categoría  
 Benitez Antonio, 1ª categoría, E.P.  
 Benitez Francisco, 1ª categoría, E.P.  
 Benitez José, 1ª categoría  
 Benitez Juan, 1ª categoría, E.P.  
 Benitez Juan de Dios, 1ª categoría, E.P.  
 Benitez Juan Manuel, 1ª categoría  
 Benitez Rafael, 2ª categoría, E.P.  
 Benitez Valerio, 1ª categoría, E.P.  
 Benson Emil, 1ª categoría  
 Bent Charles, 1ª categoría, E.P.  
 Bent Gustavo, 1ª categoría  
 Benoit Teodoro, 1ª categoría  
 Benotolo Juan, 2ª categoría, E.P.  
 Berbey Carlos, 1ª categoría  
 Berbey Raúl D., 1ª categoría  
 Berbois Eduardo, 1ª categoría, E.P.  
 Berdiales Rafael, 1ª categoría, E.P.  
 Berenguer Moisés, 1ª categoría  
 Berenguer Tomás, 2ª categoría, E.P.  
 Bergantino Gilberto, 1ª categoría  
 Bergantino Julio, 1ª categoría  
 Berguido Augusto, 1ª categoría, E.P.  
 Berguido E., 2ª categoría  
 Berguido Faustino, 1ª categoría  
 Berguido Julio, 1ª categoría  
 Berguido Luis, 2ª categoría  
 Berman David, 1ª categoría  
 Bermúdez, L., 1ª categoría  
 Bermúdez I. C., 1ª categoría  
 Bermúdez Miguel, 1ª categoría  
 Bermúdez Olmedo, 1ª categoría, E.P.  
 Bermúdez Pedro, 1ª categoría, E.P.  
 Bermúdez Pedro, 1ª categoría

## TELEGRAMAS REZAGADOS

(Día 17 de Octubre de 1939)

De Antón, para Julia González.  
 De Armuelles, para Caterina Concepción.  
 D. Chitré, para Frisxion Athanasiadis.  
 D. Santiago, para Gregoria Deleón.

(Día 18 de Agosto de 1939)

De Remedios, para Domingo Carrillo.  
 De Santiago, para Chebo.  
 De Armuelles, para Aurelio Escudero.  
 De Colón para Karger.

## AVISOS Y EDICTOS

## AVISO

## COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

## LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

## AVISA AL PUBLICO:

Que la venta de declaraciones de aduana, de importación, de exportación, reexportación, fórmulas de entradas y retiros del Almacén Oficial de Depósitos y libros de contabilidad para mercancías, "a la orden", ha sido trasladada a esta misma oficina, situada en el primer alto del Banco Nacional.

Panamá, agosto 3 de 1939.

El Administrador General.

## LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

## AVISA:

Que el Impuesto Fondo del Obrero y del Agricultor, correspondiente al 2º trimestre de este año se cobrará así:

El Trimestre, desde el 25 de Agosto hasta el día 30 de Septiembre de este año con 10% de descuento.

Cada mes a la par, hasta el décimo día del mes siguiente.

Vencidos los terminos aquí indicados se procederá al cobro por la vía ejecutiva con 20% de recargo.

El impuesto 5 por mil se cobrará con 10% de descuento hasta el día 30 de Septiembre, después de esta fecha con un recargo de 10%.

Se observa a los contribuyentes que el Despacho solo ha calificado el Impuesto Fondo Obrero de los contribuyentes cuyo número de orden alcanza en el fichero al número 5692, y del Impuesto al Capital, del número 1 al 500. Los que no reciban el aviso de cobro deben aguardar su envío.

## AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en los distritos de Panamá y Colón y en la provincia de Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1939, de los Distritos de Panamá y Colón y los de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 4 de septiembre al 4 de octubre de 1939, con descuento de 10%; del 5 de octubre al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, 28 de agosto de 1939.

El Sub-Administrador de Rentas Internas,

Demetrio Fernández G.

### ESTAMPILLAS DE LA "LUCHA CONTRA EL CÁNCER"

Sírvase tomar nota de que, conforme al decreto N° 35 de Marzo del presente año, dictado por el Poder Ejecutivo, es obligatorio agregar al porte reglamentario de toda pieza postal impuesta en las oficinas de correos de la República, un sello de un centésimo de balboa, de la Lucha contra el Cáncer.

Esta obligación le atañe al remitente de la correspondencia; pero grava al destinatario cuando no se cumple ese requisito debido a que se le exige la estampilla a tiempo de entregársele la pieza.

Como es de suponer que Ud. desea que su correspondencia no sufra demora en la entrega, le ruego no olvidar lo que queda expuesto, y advertir que la estampilla de la "Lucha contra el Cáncer", no puede ser substituída con otra, ni reemplaza a las de los portes corrientes.

Panamá, Junio de 1939.

M. DE J. QUIJANO,  
Agente Postal de Panamá.

### LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

#### AVISA:

A los contribuyentes del Impuesto Personal que en virtud de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 61 de 1938, están exentos del pago de esta contribución, que deben concurrir al Despacho, situado en los altos de la casa número 30 en la Avenida Norte, a fin de fijar en su cédula el sello confeccionado por el Despacho y que acredita la circunstancia de estar exento del pago del Impuesto Personal.

Se advierte a los empleados públicos que la Contraloría General de la República no hará deducción alguna de sus sueldos para el pago del Impuesto y que deben ocurrir ante los Recaudadores de sus respectivas residencias a pagar el impuesto.

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público en general,

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional contra la sucesión del señor Sebastián Sucre Jiménez, se ha señalado el día dieciséis (16) de Noviembre próximo, entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate de la siguiente finca de propiedad del ejecutado, que se describe, así:

"Finca número mil quinientos setenta y cuatro, inscrita al Folio ciento cincuenta y cuatro, del Tomo ciento noventa y nueve, de la Propiedad, Provincia de Coclé, la cual consiste en un globo de terreno denominado "San Miguel", cercado con alambre de púas, cultivado de hierba del parí, y la casa de habitación allí construida, que de un solo piso, paredes de quincha y techo de tejas, piso de cemento y ladrillos comunes, y un anexo que sirve de bodega y cocina, construido de zinc, de un piso, y paredes de quincha, situado en jurisdicción del Distrito de Natá, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres y camino de Olá; Sur, llanos de Urine y terrenos públicos; Este, predio de José María Calvo y camino público; y Oeste, llanos de Urine y camino público. MEDIDAS: El terreno ocupa una superficie de doscientas sesenta hectáreas tres mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. La casa mide ocho metros de frente

por doce metros veinte centímetros de fondo, o sea una superficie de noventa y siete metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados. El anexo o cocina mide cinco metros de frente por diez y seis metros de fondo, o sea una superficie de ochenta metros cuadrados".

Valor Catastral:..... ..B. 6.000.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento del avalúo.

Las propuestas se oirán desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día mencionado, y de esa hora en adelante únicamente habrá lugar a las pujas y repujas.

Penonomé, Octubre 13 de 1939.

El Secretario,

Arburo Pérez A.

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

#### O EMPLAZA:

A la Compañía denominada *Santa María Timber Company S. A.* en la persona de su representante legal señor James Agustín Sexton, ciudadano norteamericano, y vecino y residente en la ciudad de Nuevo York, Estados Unidos de Norte América, para que en el término de treinta días (30) hábiles, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca a este Juzgado, a fin de hacer valer o estar o derecho, por sí o por medio de apoderado, en el juicio por Accidente de Trabajo que contra dicha Compañía o su representante legal ha promovido el señor Herman Federico Schmid, advirtiéndole que si no lo hiciere se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio.

En fe de lo cual se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, al primer (1) día del mes de septiembre de mil novecientos treinta y nueve (1939).

El Juez,

El Secretario,

DANIEL BALLEEN.

J. A. Pretelt.

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercer del Circuito de Panamá por medio del presente,

#### HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Josefa Isaza vda. de Naar se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá. Octubre trece de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos:

Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara abierta la sucesión intestada de Josefa del Carmen Isaza de Naar desde el día de su fallecimiento, ocurrido el quince de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, y que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija legítima Julia Naar de Uriola.

Se ORDENA, en consecuencia:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan interés en él

Que al Administrador General de Rentas Internas se

le considere como parte para todo lo relacionado con la liquidación y cobro del impuesto sobre la mortuoria; y Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—Publio A. Vásquez.—J. R. Almanza, Srío.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez,

El Secretario,

PUBLIO A. VASQUEZ.

J. R. Almanza...

#### EDICTO EMPLAZATORIO N° 27

El suscrito, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por el presente emplaza a Julio Guardia, cuyas generales se desconocen, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Apropiación Indevida".

La parte resolutive del auto encausatorio dice así: Juzgado Tercero Municipal.—Colón, veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos: .....

En virtud de lo expuesto, el que suscribe Juez Tercero Municipal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal por trámites ordinarios a Julio Guardia de generales desconocidas por el delito genérico de

"Apropiación Indevida" que define y castiga el Título XIII, Capítulo V del Libro II del Código Penal. Oficie-se nuevamente a quien corresponda para que sea capturado el procesado y puesto a órdenes del suscrito. Señálense las diez de la mañana del treinta del mes entrante para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa. Provea el enjuiciado los medios de su defensa. Notifíquese y cópiase.—(fdo.) Santiago Rodríguez R.—(fdo.) C. Barrera G., Srío.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y se le administrará la justicia que se le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y Judicial de la República, para que notifiquen al procesado del deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2009 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez.

SANTIAGO RODRIGUEZ R

El Secretario,

C. Barrera G.

5 vs.—5

**SORTEO**

## Lotería Nacional de Beneficencia

Nº. 1074

### PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 22 DE OCTUBRE DE 1939

|                           |                      |    |           |
|---------------------------|----------------------|----|-----------|
| 1 PREMIO MAYOR de.....B.  | 18,000.00.....       | B. | 18,000.00 |
| 1 SEGUNDO PREMIO de.....  | 5,400.00.....        | B. | 5,400.00  |
| 1 TERCER PREMIO de.....   | 2,700.00.....        |    | 2,700.00  |
| 18 APROXIMACIONES de..... | 180.00 cada una..... |    | 3,240.00  |
| 9 PREMIOS de.....         | 900.00 cada uno..... |    | 8,100.00  |
| 90 PREMIOS de.....        | 54.00 cada uno.....  |    | 4,860.00  |
| 900 PREMIOS de.....       | 18.00 cada uno.....  |    | 16,200.00 |

#### SEGUNDO PREMIO

|                             |                     |        |
|-----------------------------|---------------------|--------|
| 18 APROXIMACIONES de.....B. | 45.00 cada una..... | 810.00 |
| 9 PREMIOS de.....           | 90.00 cada uno..... | 810.00 |

#### TERCER PREMIO

|                             |                     |           |
|-----------------------------|---------------------|-----------|
| 18 APROXIMACIONES de.....B. | 36.00 cada una..... | 648.00    |
| 9 PREMIOS de.....           | 54.00 cada uno..... | 486.00    |
| 1.074                       | Total.....          | 61,254.00 |

PRECIO DEL SILLETE: B. 5.00

PRECIO DE UN DECIMO OCTAVO DE BILLTE: B. 0.50

## Agencia Postal de Panamá

### SERVICIO DE CORREOS

*Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.*

Palacio Nacional  
Presidencia  
La Merced  
Escuela N. Pacheco  
Mercado, Calle 13 Este  
Calle J. frente a Ancón  
Avenida Central, La Florida  
Avenida Central, Paris-Madrid  
Avenida Central y Calle B, La Concordia  
Santa Ana, Café Coca Cola  
Santa Ana, Panazone  
Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
Avenida A, número 38, Panamá, School  
Calle I, Instituto Nacional  
El Chorrillo, Límite  
Avenida del Perú, Registro Civil  
Avenida del Perú, Calle 33  
Avenida del Perú, Calle 36  
Avenida Central, Calle K  
Avenida Central, Calidonia, Calle P  
Estación del Ferrocarril  
Estafeta de Calidonia  
Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

### SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

### SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

### REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

### APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

### RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

### IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 de y 2 a 5.

### SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

### ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

### CIERRE DE CORREOS

#### AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

#### MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de

la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos, a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

### TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

### HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO.

Agente Postal de Panamá

Rec. Or.

### SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.

### SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.